



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ERNESTO CASTILLO ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE Y MIEMBRO DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/5/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Ernesto Castillo Rosado, en su calidad de militante y miembro del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en contra del "IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES COMO CONSEJERO INTEGRANTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL" (*sic*). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de abril de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas del día de hoy doce de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/5/2024.

PROMOVENTE: ERNESTO CASTILLO ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE Y MIEMBRO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "EL IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES COMO CONSEJERO INTEGRANTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de fecha once de abril del año en curso, mediante el cual la presidencia de este Tribunal Electoral local remite el oficio número CNJP-SGA-OF-265/2024, y documentación adjunta, enviada por Raybel Ballesteros Corona, Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, documentación que fuera recibida en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, a las 9:00 horas del día once de abril del presente año. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Cumplimiento. Se tiene a Raybel Ballesteros Corona, Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, presentando la siguiente documentación:

- Original del oficio número CNJP-SGA-OF-265/2024, de fecha cinco de abril del año en curso, signado por Raybel Ballesteros Corona, Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido



Revolucionario Institucional, constante de 1 hoja de un solo lado.

- Copia certificada de la resolución de fecha cinco de abril del dos mil veinticuatro, emitida por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Partidistas de las y los militantes en el expediente número CNJP-JDP-CAM-035/2024, constante de seis hojas de ambos lados.

En consecuencia, se tiene a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, **dando cumplimiento** a lo ordenado en el resolutivo **CUARTO**¹ del Acuerdo Plenario de fecha veintiséis de marzo de junio del año dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número TEEC/JDC/5/2024.

SEGUNDO. Acumulación. Acumúlense a los autos del expediente citado al rubro, el oficio de la cuenta y documentación adjunta, para que obren como en derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma la Magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, **quinta** y **da fe**. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (12 de abril de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.

¹ "CUARTO: La Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, deberá informar a este Tribunal Electoral local sobre el cumplimiento dado a esta ejecutoria, acorde al considerando SEXTO del presente Acuerdo.."